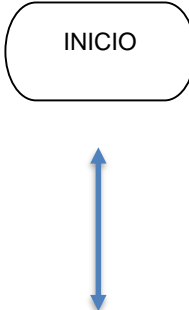




 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	1 de 7

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SUBPROCESO	Laboratorio de Salud Publica
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES		
OBJETIVO	Definir los lineamientos y la metodología de los procesos establecidos para la recolección, análisis y resultados de muestras asociadas a Enfermedades transmitidas por alimentos y/o aguas (ETA), en el Laboratorio de Salud Pública.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la recepción de la muestra en el Laboratorio de Salud Pública, hasta la emisión de resultados, en cumplimiento de las funciones contempladas en el decreto único 780 de 2016, Decreto 3518 de 2006, Resolución 1646 de 2018.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		ÁREA	CARGO		
	GENERALIDADES Los casos asociados a un brote de ETA-EDA deberán reportarse de manera inmediata (vía telefónica, fax o correo electrónico) desde la UPGD a la unidad notificadora municipal respectiva, para que esta inicie dentro de las 24 horas siguientes la investigación epidemiológica de campo Los casos aislados se notificarán de manera individual con periodicidad semanal desde la UPGD a la unidad notificadora municipal (UNM).	Unidades Primarias Generadoras de Datos-UPGD Unidades Notificadora Municipal-UNM	Referente EDA/ETA Instituciones prestadoras de salud (IPS). Unidad Informadora (UI) Unidades Notificadora Municipal- UNM	Notificación desde la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) y desde la Unidad Informadora (UI) a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) y a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) Notificación desde la Unidad Notificadora Municipal (UNM), de inmediato a la Unidad Notificadora Departamental	Ficha de notificación

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	2 de 7

  	<p>Competencias asociadas a la EDA: IPS Primer nivel: Toma y envío de muestras de materia fecal para identificación del agente implicado, según la complejidad de la institución. IPS Segundo nivel: realizar coprocultivo e identificación bacteriana IPS Tercer nivel: coprocultivo, identificación bacteriana, pruebas de sensibilidad microbiana</p> <p>El Laboratorio clínico debe asegurarse de la correcta toma de la muestra, procesarla de acuerdo con los protocolos establecidos, guardar duplicado del aislamiento obtenido para confirmar el resultado o realizar pruebas adicionales</p> <p>Si el laboratorio clínico no tiene capacidad de respuesta, solicita apoyo diagnóstico y remite la muestra en medio de transporte, con la documentación requerida y completamente diligenciada al LSP.</p> <p>Notificar de manera inmediata al área de epidemiología de la entidad-IPS Si la entidad requiere apoyo técnico, lo solicita a las autoridades locales, departamentales, prestando colaboración con información necesaria</p> <p>Capacitar y actualizar permanentemente a los profesionales de la salud en el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y vigilancia de ETA</p>	<p>Unidades Primarias Generadoras de Datos-UPGD Unidades Notificadoras Municipales-UNM</p>	<p>Referente EDA/ETA Instituciones prestadoras de salud (IPS).</p> <p>Unidad Informadora (UI) Notificación desde la Unidad Notificadora Municipal (UNM), de inmediato a la Unidad Notificadora Departamental</p>	<p>Notificación desde la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) y desde la Unidad Informadora (UI) a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) y a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) Notificación desde la Unidad Notificadora Municipal (UNM), de inmediato a la Unidad Notificadora Departamental</p>	Ficha de envío de aislamientos de vigilancia por laboratorios de enteropatógenos (INS)
<p>Competencias Unidad primaria generadora del dato -UPGD- Unidad notificadora Municipal-UNM</p>	<p>MICROBIOLOGÍA CLÍNICA</p> <p>El laboratorio de Salud Pública recibirá los aislamientos bacterianos, previa identificación por la IPS donde se atiende el brote que fueron obtenidos de casos de EDA-ETA para su confirmación. Solo en casos donde la IPS de primer nivel no cuenten con las herramientas para la identificación, deberán enviar al laboratorio de Salud Pública dentro de un máximo de 48 horas de notificado el brote EDA-ETA las muestras de materia fecal en medio de transporte para su identificación y pruebas de susceptibilidad, junto con la “ficha de envío de aislamientos de vigilancia por laboratorios de enteropatógenos” y ficha de notificación del caso.</p>	<p>Laboratorio Microbiología Clínica</p>	<p>Profesionales de las áreas de Laboratorio Microbiología Clínica</p>	<p>Las áreas del LSP, según su competencia, desde la recepción hasta la entrega del resultado</p>	

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas






**PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES
LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA**

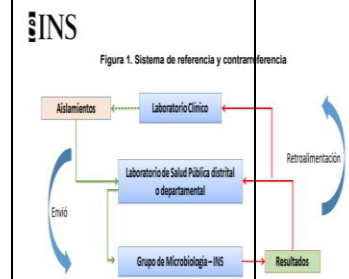
CÓDIGO	MI-GS-PR-158
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
PÁGINA	3 de 7

<p>Competencias – Grupo Salud Ambiental</p> <p align="center">↕</p> <p>Competencias – LSP Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de aguas</p> <p align="center">↕</p>	<p>Grupo Salud Ambiental, competencias asociadas a Aguas y Alimentos Una vez notificado un posible brote de ETAs, El técnico Operativo del Grupo Gestión Salud Ambiental del municipio se desplazará inmediatamente hacia el lugar donde se preparó o consumió el alimento involucrado en el evento, para realizar las actividades que le correspondan y será quien diligenciará, tomará y embalará las muestras de aguas y alimentos</p> <p>Microbiología y Físicoquímico de aguas: Realizar análisis de calidad de agua, teniendo en cuenta que se va a evaluar inocuidad mas no calidad, reporte de resultados de manera oportuna, envío de muestras al INS para análisis toxicológicos según el requerimiento, siguiendo los protocolos según el caso a investigar.</p> <p>Las muestras de aguas involucradas en ETA’s se reciben durante todo el año. Al momento del ingreso de la muestra de agua involucrada en el evento de ETA’s es obligatorio: presentar la epicrisis o ficha epidemiológica o la exposición del caso por escrito, además del acta debidamente diligenciada, esto con el fin de realizarle a la muestra los análisis de rutina y/o especiales que requiera según el caso. El acta de las muestras de aguas involucradas en ETA’s deben ser diligenciadas por los técnicos o profesionales del área del grupo operativo de salud ambiental de los diferentes municipios del departamento; actas diligenciadas por particulares será motivo de rechazo.</p> <p>El tiempo entre el evento de ETA’s y la toma de muestras y recepción al laboratorio departamental no puede superar las 24 horas. Si no se evidencia la epicrisis de los pacientes involucrados en las ETA’s por consumo de agua, estas no serán consideradas como este evento generando de esta forma un criterio de rechazo de la muestra. Las muestras de agua para vigilancia No serán procesadas como asociada a ETA</p>	<p>Responsable grupo Salud Ambiental</p> <p>Laboratorio Microbiológico o Físicoquímico de aguas</p>	<p>Técnico grupo Salud Ambiental</p> <p>Profesionales de las áreas de</p> <p>Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de aguas</p>	<p>Las áreas del LSP, según su competencia, desde la recepción hasta la entrega del resultado</p>	<p>Acta de toma de muestras de agua MI-GS-RG-110</p> <p>Registro de rechazo de muestras de agua MI-GS-RG-165</p>
---	--	---	--	---	--


Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas

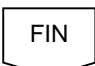
 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	4 de 7

 <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Competencias – LSP Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de Alimentos </div> 	<p>Microbiología y Físicoquímico de alimentos: Realizar análisis de calidad de alimentos, envío de aislamientos al INVIMA según corresponda, dentro del sistema de referencia y contrarreferencia del LNR, para confirmación, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.</p> <p>Las EDA-ETA son causadas en la mayoría de los casos por el consumo de alimentos en mal estado, o por la incorrecta manipulación de los mismos en las diferentes etapas, desde el procesamiento hasta su consumo; son considerados los de mayor riesgo en salud pública: lácteos, huevos, carnes, entre otros, es por ello que debemos realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las normas básicas de higiene, dado que podría afectar directamente a los niños, niñas y adolescentes, ocasionando serias consecuencias para su salud.</p> <p>Las muestras de Alimentos involucradas en ETA's se reciben durante todo el año. Al momento del ingreso de la muestra de Alimento involucrada en el evento de ETA's es obligatorio: presentar la epicrisis o ficha epidemiológica o la exposición del caso por escrito, además del acta debidamente diligenciada, esto con el fin de realizarle a la muestra los análisis de rutina y/o especiales que requiera según el caso. El acta de las muestras de alimentos involucradas en ETA's deben ser diligenciadas por los técnicos o profesionales del área del grupo operativo de salud ambiental de los diferentes municipios del departamento; actas diligenciadas por particulares será motivo de rechazo.</p> <p>El tiempo entre la notificación, toma de muestras y recepción en el laboratorio departamental no puede superar las 48 horas, esto genera criterio de rechazo de la muestra. Los alimentos que sean enviados al laboratorio de salud pública provenientes de ETA's deben estar involucrados en la misma y registrados en la epicrisis, alimentos enviados pero que no estén asociados al evento serán considerados un criterio de rechazo de la muestra para este evento</p> <p>Las muestras que se tomen como acción posterior a ocurrido el evento de la enfermedad transmitida por alimentos serán tomadas como muestras de Vigilancia, su recepción y procesamiento estarán sujetas a los horarios y tiempos establecidos para ello</p> <p>En caso de no poder realizar el procedimiento de identificación de acuerdo con el protocolo establecido, se solicita apoyo diagnóstico y se remite la muestra o el aislamiento en medio</p>	Laboratorio Microbiológico o y Físicoquímico o de alimentos	Profesionales de las áreas de Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de alimentos	Las áreas del LSP, según su competencia, desde la recepción hasta la entrega del resultado	Acta de toma de muestras de alimentos ex-gs-rg-52
---	--	--	--	---	---




Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	5 de 7

	Transporte adecuado, con la documentación requerida, completamente diligenciada al grupo de Microbiología del INS y/o al INVIMA				
---	---	--	--	--	--


SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Reporte de resultados de vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos, aguas, asociadas a brotes y retroalimentación de resultados en cada ámbito de acuerdo con la competencia del LSP
DEFINICIONES	<p>ETA: Es una enfermedad que se origina por el consumo de alimentos y/o agua, que contiene microorganismos vivos dañinos y sustancias tóxicas, toman este nombre debido a que el alimento es utilizado como vehículo de transmisión</p> <p>Brote de ETA: Episodio en el cual dos o más personas presentan una enfermedad similar después de ingerir alimentos, incluida el agua, del mismo origen y donde la evidencia epidemiológica o el análisis de laboratorio implica a los alimentos y/o al agua como vehículos de esta.</p> <p>Infecciones transmitidas por los alimentos: Se producen cuando se ingieren los microorganismos vivos perjudiciales para la salud.</p> <p>Intoxicaciones causadas por alimentos: Se presentan cuando la toxina o el veneno de las bacterias o mohos se encuentran dentro del alimento ingerido, generalmente estas toxinas no tienen sabor ni olor.</p> <p>Toxi-infección: Es una enfermedad que resulta de la ingestión de alimentos con cierta cantidad de microorganismos los cuales pueden producir toxinas (venenos). Ejemplo El cólera.</p> <p>Agente Etiológico: Microorganismos o sustancias químicas o físicas que causan enfermedades al estar presentes en los alimentos. Alimento: Es cualquier sustancia ingerida al organismo el cual puede estar en su estado natural o artificial, los cuales brindan la energía diaria necesaria para realizar las actividades básicas. Incluye las bebidas no alcohólicas y las especias (condimentos).</p> <p>Inocuidad de los Alimentos: Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman.</p> <p>Manipulador de Alimentos: Es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.</p> <p>Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos: Es el conjunto de actividades que le permite a las autoridades competentes, la recolección de información permanente continua y su tabulación, con el fin de mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de una región o zona específica de un país.</p>

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	6 de 7

DEFINICIONES	<p>Nota: En caso de presentarse casos de EDA asociados a ETA, se deben tomar muestras para diagnóstico y/o confirmación de acuerdo con las competencias, según el nivel de atención.</p> <p>MPS: Ministerio de Protección Social</p> <p>INS: Instituto Nacional de Salud</p> <p>INVIMA: Instituto de Medicamentos y Alimentos</p> <p>OPS: Organización Panamericana de la Salud</p> <p>OMS: Organización Mundial de la Salud</p> <p>LDSP: laboratorio Departamental de Salud Pública</p> <p>UPGD: unidad primaria generadora del dato</p> <p>UNM: Unidad notificadora municipal</p> <p>UND: Unidad notificadora Departamental</p>
OBSERVACIONES	<p>MARCO NORMATIVO:</p> <p>Decreto 3518 de 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 780 del 2016. Título VIII: Sistema de vigilancia en salud pública. MPS</p> <p>Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</p> <p>Resolución 1646 de 2018. Anexo Técnico Resolución 1646 de 2018 Relación de las pruebas o ensayos de laboratorio de los eventos de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorio, de acuerdo con los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia.</p>

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	MI-GS-PR-158
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023
		PÁGINA	7 de 7

OBSERVACIONES	<p>Manual de investigación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA. MPS. Elaboración: Milena Edith Borbón Ramos Actualización y ajuste: Martha Cecilia Santos Blanco</p> <p>Protocolo de vigilancia en salud Pública. Investigación de brote enfermedades transmitidas por alimentos. MPS 2019 . http://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/Lineamientos-y-documentos.aspx</p> <p>Guía para la vigilancia por laboratorio de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y Enfermedad transmitida por alimentos (ETA) de origen bacteriano. INS. Grupo de microbiología. subdirección Nacional de Referencia. 2022</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REMISION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MUESTRAS MI-GS-MA-58</p>
----------------------	--

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	22/08/2023	EMISIÓN INICIAL	<p style="text-align: center;">Alba Rocío Orduz Amézquita Líder Grupo LDSP</p> <p style="text-align: center;">German Eduardo Marín Cárdenas Director de Salud Integral</p> <p style="text-align: center;">Diego Sánchez Báez Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad</p> <p style="text-align: center;">César Ernesto Sánchez Aranda Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p>	<p style="text-align: center;">Javier Alonso Villamizar Suarez Secretario de Salud de Santander</p>

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas